



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005073

1. Sumilla: *Adjunto Declaración Jurada de copia fiel de mandatos judiciales*

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (EL COLLAO)

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

SILVERIO ZURITA ZURITA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

PROFESOR CESANTE

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

NO. 01227254

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

En vista que, mi expediente NO. 01581-2018-0-2101 SR-^{ICA-03} sobre el Trámite de Continuo de preparación de clase de la remuneración Total íntegro e incluir en planillas de pensiones - con la actualización AIRHSP. Ha sido observado por falta de algunos documentos como es la DECLARACIÓN JURADA del Procurador Público, la misma que adjunto para su regularización en el Trámite correspondiente.

9. Documentos que se adjuntan:

*- DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL
DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL*

10. Lugar y Fecha: *Trave, 4-02-2025*

11. Firma:

[Firma manuscrita]



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE MANDATOS JUDICIAL

Yo, **GERARDO IVAN ZANTALLA PRIETO**, identificado con DNI N.º 01208006, en calidad de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Puno, al amparo de lo dispuesto en el numeral 41.1.1. del artículo 41 de la ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes, para la solicitud de: (Actualización de datos laborales y datos de ingresos de los registros en el AIRHSP¹ / Opinión favorable para la aprobación del PAP²) **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las copias simples de los siguientes mandatos judiciales son copia fiel del original que obran en los respectivos expedientes judiciales, conforme los siguientes detalles:

Nro.	MANDATOS JUDICIALES	Nro. Expediente Judiciales	Cantidad de Folios
1	Resolución N.º 02- AUTO ADMISORIO	01581-2018-0-2101-JR-CA-03	03
2	Resolución N.º 07 - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	01581-2018-0-2101-JR-CA-03	09
13	Resolución N.º 08 – CONSENTIDA	01581-2018-0-2101-JR-CA-03	01
4	Resolución N.º 09 - REQUERIMIENTO JUDICIAL	01581-2018-0-2101-JR-CA-03	01

Asimismo, declaro conocer que, de comprobarse fraude o falsedad en la presente declaración, información o documentación presentada, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado para comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previsto en el artículo 427º del Código Penal.

Puno, 03 de febrero del 2025.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Gerardo Iván Zantalla Prieto
C.A.P. N° 631
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (p)